

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CREDITOS AMBATO CREDIAMBATO
SOCIEDAD ANONIMA**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía CREDITOS AMBATO, CREDIAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en el cantón Ambato el 8 de diciembre de 1993, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución N°. 93.5.1.1.110 de 30 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 5 de enero de 1.994, bajo el número 3.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CIENTO Y UN MILLONES DE SUCRES 00/100, (S/101'000.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/250'000.0000,00).

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/89'391.370,21; Por Capitalización de la Reserva Legal S/2'116.136,54; Por Capitalización de la Reserva Facultativa S/9'212.630,72; y Por Capitalización de Utilidades de Períodos anteriores S/279.862,53.

4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento, y codificación de los estatutos de la compañía, se reforman entre otros, los artículos cuarto y décimo del estatuto social, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, (S/250'000.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

"ARTICULO DECIMO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y Vicepresidente y el Gerente General. La fiscalización corresponderá al Comisario Revisor, quien tendrá su respectivo suplente."

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 6 enero 1994

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA (E)
93.12.30
36.022-88
IMNS/.

le la UNE esta
n connotados
e las diferentes



**Martes, jueves -
viernes
16h00 a 19h00
Sábado y domingo
10h00 a 21h00**

Av. Omedoliraflores Telf.: 822 - 362